



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 078-2020-CU**  
Lambayeque, 02 de marzo del 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 088-2020-SG-UNPRG, presentado por la Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando ratificación de resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 519-2019-D-EPG, del 30 de diciembre del 2019, la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita ratificar la resolución N° 057-2019-CD-EPG;

Que, con Res. N° 023-2019-CU de fecha 18 de febrero del 2019, se ratifica, por mayoría de los miembros del Consejo Universitario la Resolución N° 2585-2018-EPG, que encarga la Dirección Académica de la Escuela de Posgrado al Dr. Luis Jaime Collantes Santisteban, con fin de dar fluidez a las actividades académicas de la Escuela de Posgrado, siendo necesario contar con un Director Académico, cargo que ha sido establecido legalmente mediante el artículo 231º, numeral 231.4, Órganos de Línea 231.4 Dirección Académica, del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, a través de la Res. N° 057-2019-CD-EPG de fecha 27 de diciembre del 2019, nombra en vía de regularización, al Dr. Luis Jaime Collantes Santisteban, como Director Académico de la Escuela de Posgrado a partir del 12 de marzo del 2019;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 25 de febrero del 2020, se acordó ratificar en todos sus extremos la resolución N° 057-2019-CD-EPG;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, el Art. 62º de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad;


**SE RESUELVE:**

1º RATIFICAR, en vía de regularización, en todos sus extremos la Resolución N° 057-2019-CD-EPG, que nombra al Dr. Luis Jaime Collantes Santisteban, como Director Académico de la Escuela de Posgrado a partir del 12 de marzo del 2019.

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectoras Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Oficina de General de Calidad Universitaria, SUNEDU, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General  
/gvu.



  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector